

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/011

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2024-161284OB-C22

Título: Soluciones enzimáticas azules para obtener nuevos ingredientes prebióticos y simbióticos a partir de macroalgas para aplicaciones alimentarias (BLUEbiotics)

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Regulación de la expresión génica y aplicaciones

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2025 FIN: 31/08/2028

CENTRO Inv. Principal: CICA/Facultade de Ciencias-María Isabel González Siso/Manuel Becerra Fernández

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CICA y Facultade de Ciencias, Lunes a viernes de 9:00 a 14:00h y de 16:00 a 18:00h

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))

Investigador/a contratado/a doctor/a

Ayudante de apoyo a la investigación

Gestor/a de investigación MECES Elegir

Técnico/a administrativo/a y de gestión

Colaborador/a de investigación MECES 3

Ayudante administrativo/a

Técnico/a de apoyo a la investigación MECES Elegir

JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 02/03/2026

TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO: 31/08/2028

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2166.66*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05.99.25.12.45 541A 64902

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: El máster debe ser en Biotecnología, Biología Molecular o afín y tener vinculación directa con las actividades a realizar en el proyecto.

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: presidente: M^a Isabel González Siso (CAT-UN); secretario: Manuel Becerra Fernández (TIT-UN); vocal: M^a Esther Rodríguez Belmonte (TIT-UN). Suplentes: M^a Eugenia de Castro de Antonio (AYU-DR), Ángel Vizoso Vázquez (PPL), Mónica Lamas Maceiras (TIT-UN)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 17 de enero de 2026

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Manuel Becerra Fernández

BECERRA
FERNANDEZ
MANUEL - DNI
32820909R



Firmado digitalmente por BECERRA
FERNANDEZ MANUEL - DNI
32820909R
Nombre de reconocimiento (DNI): CN
= BECERRA FERNANDEZ MANUEL
- DNI 32820909R, SN = BECERRA
FERNANDEZ, G = MANUEL, C =
ES, O = UNIVERSIDAD DE A
CORUÑA, OU = CERTIFICADO
ELECTRONICO DE EMPLEADO
PUBLICO
Fecha: 2026.01.17 09:32:12 +01'00'

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

DATOS DEL PROYECTO:

Título: Soluciones enzimáticas azules para obtener nuevos ingredientes prebióticos y simbióticos a partir de macroalgas para aplicaciones alimentarias

Acrónimo: BLUEbiotics

REF: PID2024-161284OB-C22

Inv. Principal: María Isabel González Siso y Manuel Becerra Fernández

DETALLES DE LA CONVOCATORIA:

Tareas a realizar: La persona contratada colaborará en las diferentes tareas del proyecto de investigación. Por una parte se centrará en caracterizar nuevos XOS beta-1,3 y MOS beta-1,4 obtenidos de *Porphyra* sp., evaluando su citotoxicidad, su actividad prebiótica y su comportamiento en modelos *in vitro*. Además, se estudiará en detalle la fermentación microbiana de los XOS de *Palmaria palmata*, analizando la composición de los metabolitos liberados y su efecto indirecto sobre células intestinales. Por otra parte, se llevará a cabo una fase *in vivo* con ratones alimentados con una dieta rica en grasas para determinar cómo estos compuestos modulan la microbiota, la producción de ácidos grasos de cadena corta, la adipogénesis y la inflamación sistémica. Por último, el proyecto incluye el desarrollo de una bebida funcional simbiótica elaborada a partir de *P. palmata* fermentada con probióticos, explorando su potencial como producto funcional innovador.

CRITERIOS Y VALORACIÓN DE MÉRITOS

Solo se valorarán los méritos relacionados con el perfil del contrato.

Formación Académica:

-Expediente académico de licenciatura/ grado (en Biología, Biotecnología, Bioquímica o afín). Si la calificación es superior a 8 (de 10) se multiplicará por 2. Si es inferior no se multiplicará. Hasta 20 puntos.

-Otros títulos: Expediente académico de máster (en Biotecnología, Biología Molecular o afín). Si la calificación es superior a 8.5 (de 10) se multiplicará por 2. Si es inferior no se multiplicará. Hasta 20 puntos.

-Capacitación en experimentación animal (funciones: cuidado de los animales, eutanasia de los animales y realización de los procedimientos) para poder trabajar con roedores: 45 puntos. Dado que una parte de las tareas del contrato es realizar ensayos *in vivo* será imprescindible obtener puntuación en este apartado para poder ser seleccionado y/o integrar la lista de espera.

- Experiencia en trabajos de investigación con experimentación animal: 2 puntos por mes hasta 10 puntos.

Otros méritos.-

- Nivel de inglés. Hasta 5 puntos con niveles equivalentes o superiores al First Certificate (B1). 5 puntos por un nivel igual o superior a C1, 3 puntos por B2, 2 puntos por B1.

Entrevista.-

- Se podrá convocar a una entrevista personal a los/as tres candidatos/as más valorados/as, siempre y cuando la

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

suma de las puntuaciones de los otros apartados se diferencie en 20 puntos o menos del primero/a. Hasta 20 puntos.

Los méritos alegados por los/las solicitantes tendrán que acreditarse documentalmente.

Dado que la capacitación en experimentación animal es un requisito para ser seleccionado y/o integrar la lista de espera se requiere una puntuación mínima de 65 puntos para poder formar parte de la lista de espera.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*